

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN ELECTRÓNICA DE ADENDA MODIFICACIÓN DEL “CONTRATO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN GRANADA PARA EL CURSO ESCOLAR 2025/2026 Y SS.”, LOTE 4

EXPEDIENTE: CONTR 2025 172089 / LOTE 2025 1456 / EC008 2026 105

En la ciudad de Granada, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, **D^a. María José Martín Gómez**, en su calidad de Delegada Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Granada, órgano de contratación en virtud del artículo 11 de la Orden de 11 de mayo de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional (BOJA n.º 91 de 15/05/2025).

De otra parte, **D. Enrique González Bedmar**, con D.N.I./N.I.E./pasaporte ***1001**, actuando en nombre propio o en nombre y representación de Las Nieves Servicios Generales de Limpieza S.L., con N.I.F./DUNS n.º B18484808, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada D. Antonio Martínez del Marmol Albasini, mediante escritura de fecha 31 de diciembre de 1999, bajo el nº 5.686 de su protocolo y bastantado por los servicios jurídicos de la Junta de Andalucía con fecha 14 de diciembre de 2012.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar la presente adenda al contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Mediante resolución de la Delegada Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y Universidad, Investigación e Innovación en Granada, dictada con fecha 23 de julio de 2025, se adjudica contrato de servicios de limpieza integral de los centros docentes dependientes de la Delegación Territorial incluidos en el Lote 4 (EXPT CONTR 2025 172089 / LOTE 1456) a la empresa Las Nieves Servicios Generales de Limpieza S.L. (B18484808), por los siguientes importes:

- Importe de adjudicación IVA excluido: CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (436.250 €)
- IVA: NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOCE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (91.612,50 €)
- Importe total: QUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (527.862,50 €)

C/ Gran Vía de Colón 56.
18071 Granada.

Telf.: 958 029 000 - Fax.: 958 029 076
Correo-e: delgranada.dpgr.ced@juntadeandalucia.es



LUIS CARRASCO ROBLES		08/07/2026 09:47:02	PÁGINA: 1 / 4
MARIA JOSE MARTIN GOMEZ			
ENRIQUE GONZALEZ BEDMAR			
VERIFICACIÓN	ndZ7MMjcxZDFIZmMzM2U2NWJSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- El día 25 de agosto de 2025 se formalizó en documento administrativo suscrito por D^a. María José Martín Gómez, Delegada Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y Universidad, Investigación e Innovación en Granada (en nombre de la Junta de Andalucía) y por D. Enrique González Bedmar (en representación de la empresa Las Nieves Servicios Generales de Limpieza S.L.) el contrato de servicios de limpieza integral de los centros docentes incluidos en el Lote 4, con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), al Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), a la oferta presentada por la adjudicataria y al propio contrato.

TERCERO.- El 6 de abril de 2026 se dicta Resolución para la prórroga del contrato para el curso escolar 2026/2027.

CUARTO.- Durante la ejecución del contrato se ha puesto de manifiesto la conveniencia de incorporar al ámbito objetivo de la prestación el servicio de limpieza del **Centro del Profesorado de Guadix (CEP de Guadix)**, centro vinculado al mismo ámbito funcional y material al que responde el contrato actualmente vigente.

Hasta la fecha, la necesidad de limpieza del citado centro se ha venido atendiendo mediante una fórmula de gestión separada. Examinada la naturaleza estable, continuada y homogénea de dicha necesidad, y atendiendo a criterios de mejor organización del servicio, se considera procedente su integración en el contrato principal, al objeto de asegurar una respuesta contractual unitaria, planificada y homogénea, coherente con la configuración funcional de la prestación y con las necesidades ordinarias a las que atiende el contrato.

Dicha incorporación responde, por tanto, a razones de interés público, en la medida en que permite una gestión unitaria e integrada del servicio de limpieza, con homogeneización de frecuencias, estándares de calidad, criterios de supervisión, planificación de medios y control de la ejecución, reforzando así la eficiencia administrativa y la adecuada organización del servicio.

La modificación que se propone se encuentra prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el punto 15, apartado 4 del Anexo I, recogiendo expresamente el Centro de Profesorado de Guadix entre los posibles Centros a incluir en el Lote 4.

La presente modificación no altera la naturaleza global del contrato, manteniéndose invariable su objeto esencial, consistente en la prestación del servicio de limpieza en los centros comprendidos dentro del ámbito de actuación de este órgano de contratación. La modificación se limita a extender la prestación a un nuevo inmueble de tipología homogénea, con el consiguiente reajuste del precio y, en su caso, de los medios adscritos a la ejecución, dentro de los límites cuantitativos y materiales previstos en los pliegos y en la legislación de contratos del sector público.

Consta, asimismo, en el expediente que la modificación se ajusta a la previsión contenida en el PCAP, que su importe acumulado no supera el límite legalmente aplicable y que no comporta una alteración de las prestaciones contratadas distinta de la expresamente contemplada en la documentación rectora del contrato.

En consecuencia, al amparo de lo dispuesto en los artículos 203 y 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como el apartado 15 del Anexo I del PCAP, se considera justificada y procedente la modificación del contrato para incluir el servicio de limpieza del CEP de Guadix, con efectos desde el 1 de septiembre de 2026 ó a partir de la formalización de la adenda al contrato, en los términos técnicos y económicos que constan en el expediente.

LUIS CARRASCO ROBLES		08/07/2026 09:47:02	PÁGINA: 2 / 4
MARIA JOSE MARTIN GOMEZ			
ENRIQUE GONZALEZ BEDMAR			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMjcxZDFIZmMzM2U2NWJSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



QUINTO.- El precio/hora de adjudicación para el Lote 4 se fijó en 20,70 euros (IVA 21% incluido). Se ha previsto el incremento de 1 hora diaria para hacer frente a las nuevas necesidades. Teniendo en cuenta que el PCAP disponía un total de 192,5 días de servicio, da como resultado un incremento de 192,5 horas (1*192,5), que suponen un total de 3.984,75 € euros (IVA incluido) para el curso escolar 2026/2027.

SEXTO: El Servicio Jurídico Provincial en Granada ha evacuado el informe favorable número SJPGR 2026/164 de fecha 15 de junio de 2026, ajustándose esta Adenda al Contrato a las consideraciones formuladas.

SÉPTIMO: No procede la revisión de precios de conformidad con lo establecido en el art. 103 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO: Con fecha 8 de mayo de 2026 se preavisó a la adjudicataria de conformidad con lo previsto en el art. 191.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, lo que supone que dicha modificación es obligatoria para la empresa, tratándose de una modificación prevista en el PCAP inferior al 20% del precio inicial conforme al art. 204 de la LCSP. No se realizaron alegaciones por parte del contratista.

CLÁUSULAS DE LA ADENDA PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

PRIMERO: Modificar por un importe de 3.293,18 € sin IVA (3.984,75 € con IVA) el contrato administrativo formalizado con fecha 25 de agosto de 2025 con la empresa Las Nieves Servicios Generales de Limpieza S.L. (B18484808) para el servicio de limpieza de los centros docentes agrupados en el lote 4, surtiendo efectos esta modificación a partir del 1 de septiembre de 2026 ó a partir de la formalización de la adenda al contrato, si fuese posterior. En este caso, se producirá una reducción proporcional en función del calendario escolar para 2026/2027.

Siendo el importe originario de adjudicación del contrato inicial 436.250,00 € IVA excluido (527.862,50 € IVA incluido), el precio del contrato modificado para el curso académico 2026/2027, asciende a 439.543,18 € IVA excluido (531.847,25 € IVA incluido).

SEGUNDO: Para el curso académico 2026/2027 se ha prestado una garantía complementaria del 5% del importe de la modificación, excluido el IVA, de conformidad con lo establecido en el art. 109.3 de la LCSP. (5% s/ 3.293,18 € = 164,66 €), mediante su ingreso en la Caja General de Depósitos con el modelo 8033000241901.

TERCERO: La modificación propuesta supone un incremento del 1 %, no suponiendo en ningún caso el establecimiento de nuevos precios unitarios en el contrato.

CUARTO: La distribución del incremento de gasto de 3.984,75 € IVA incluido, según el ejercicio presupuestario, se imputará a la posición presupuestaria 1100020000 G/42D/22700/18 según las siguientes cuantías:

-Para el año 2026 (3 meses): 1.086,75 €

-Para el año 2027 (8 meses): 2.898,00 €

LUIS CARRASCO ROBLES		08/07/2026 09:47:02	PÁGINA: 3 / 4
MARIA JOSE MARTIN GOMEZ			
ENRIQUE GONZALEZ BEDMAR			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMjcxZDFIZmMz2U2NWJSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Leído este documento por ambas partes, lo encuentran conforme a su voluntad en la que se ratifican y en prueba de ello lo firman en el lugar y fecha al principio reseñados.

LA DELEGADA TERRITORIAL

POR LA EMPRESA CONTRATISTA

Fdo.: María José Martín Gómez

Fdo.: Enrique González Bedmar

LUIS CARRASCO ROBLES		08/07/2026 09:47:02	PÁGINA: 4 / 4
MARIA JOSE MARTIN GOMEZ			
ENRIQUE GONZALEZ BEDMAR			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMjcxZDFIZmMzM2U2NWJSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	